



STPC  
**202554600004586**  
Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 458 DE 2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2025”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 940 del 19 de diciembre de 2024, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024.

Que según lo establecido en el artículo No. 31° del Decreto 470 de 2024 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”* estipula que las modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto.

1



STPC  
**202554600004586**  
Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 458 DE 2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2025”

Que el Artículo Primero del Acuerdo No. 005 del 05 de abril de 2016 del Consejo Directivo, delega en el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar los recursos necesarios para contratar parte del programa de seguros de la entidad (Gastos de transporte de mercancías y de valores); lo anterior, de acuerdo a la solicitud de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera mediante memorando No. 202551500072323.

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el Artículo 31° del Decreto No. 470 de 2024, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$280.793)**.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2025, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$280.793)**, discriminada así:



STPC  
**202554600004586**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 458 DE 2025**  
“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e  
Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2025”

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS \$
O2	GASTOS	280,793
O21	Funcionamiento	280,793
O212	Adquisición de bienes y servicios	280,793
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	280,793
O2120202	Adquisición de servicios	280,793
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	280,793
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	280,793
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	280,793
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	280,793
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	280,793
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 280,793</b>

CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
O2	GASTOS	280,793
O21	Funcionamiento	280,793
O212	Adquisición de bienes y servicios	280,793
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	280,793
O2120202	Adquisición de servicios	280,793
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	280,793
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	280,793
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	280,793
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	280,793
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	280,793
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 280,793</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



STPC  
**202554600004586**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 458 DE 2025**  
“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2025”

Dada en Bogotá D.C., en Marzo 13 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ**  
Director General

Firma mecánica generada el 13-03-2025 04:33:03 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad  
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad